G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-32-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Enero de 2023

Referencia: EX-2022-34862361- -GDEBA-DPEYSDMSALGP - Santiago Andrés PESCI - Designación Director

---

VISTO el EX-2022-34862361- -GDEBA-DPEYSDMSALGP, mediante el cual la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización propicia la designación del licenciado en economía Santiago Andrés PESCI en el cargo de Director Provincial de Estadística y Salud Digital, en el ámbito del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-413-GDEBA-GPBA y sus modificatorios DECRE-2020-856-GDEBA-GPBA y DECRE-2022-1181-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Salud, creándose la dirección provincial citada en el exordio de la presente;

Que se impulsa la designación del licenciado en economía Santiago Andrés PESCI, a partir del 1 de septiembre de 2022, en el cargo de Director Provincial de Estadística y Salud Digital dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, reuniendo los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que en virtud del acto propiciado se procederá a dar por finalizada a partir del 31 de diciembre de 2020 la reserva el cargo que posee bajo el régimen de la Ley N° 10.430, en la Categoría 9 - Clase II - Grado IX - Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración dispuesta oportunamente mediante el artículo 3° de la RESO-2020-208-GDEBAMSALGP;

Que mediante la RESO-2021-1119-GDEBA-MSALGP, el agente en cuestión, ha promovido a partir del 1 de enero de 2021, dentro del Agrupamiento 3. Personal Administrativo, a la categoría 11, proveniente de la categoría 9;

Que asimismo corresponde dar por concedida, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, la reserva del cargo que poseía el agente de referencia, en la Categoría 11 - Clase 2 - Grado VII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad;

Que consecuentemente, corresponde limitar a Santiago Andrés PESCI, las funciones de Director de la ex Dirección de Información en Salud, dependencia que ha sido suprimida en la nueva Estructura Orgánico Funcional, asignadas oportunamente mediante el artículo 2° de la RESO-2020-208-GDEBA-MSALGP;

Que consecuentemente corresponde disponer la reserva el cargo que posee Santiago Andrés PESCI, bajo el régimen de la Ley N° 10.430 en la Categoría 11 - Clase 2 – Grado VII - Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el segundo párrafo de este considerando, de conformidad con lo determinado por el artículo 109 de la ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y modificatorio y de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO Nº 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por finalizada, en la Jurisdicción 11112 Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración a partir del 31 de diciembre de 2020, la reserva del cargo de Santiago Andrés PESCI (D.N.I. 31.789.409 - Clase 1985 – Legajo de Contaduría 357.377), en la Categoría 9 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar

Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad, dispuesta oportunamente por el artículo 3° de la RESO-2020-208-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 11112 Ministerio de Salud, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, Dirección General de Administración, desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, la reserva del cargo que poseía el agente que se menciona en el artículo precedente, en la Categoría 11 - Clase 2 - Grado VII - Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad.

ARTÍCULO 3°. Limitar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, a partir del 31 de agosto de 2022, la designación de Santiago Andrés PESCI (D.N.I. 31.789.409 - Clase 1985 – Legajo de Contaduría 357.377), como Director de la ex Dirección de Información en Salud, cargo para cuyo desempeño fuera designado mediante el artículo 2° de la RESO-2020-208-GDEBA-MSALGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar, en la Jurisdicción 11112, Ministerio de Salud, Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, a partir del 1 de septiembre de 2022, al licenciado en economía Santiago Andrés PESCI (D.N.I. 31.789.409 - Clase 1985 – Legajo de Contaduría 357.377) en el cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Estadística y Salud Digital, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de la Información, Educación Permanente y Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (T.O. Decreto Nº 1869/96), reglamentada por Decreto Nº 4161/96.

ARTÍCULO 5°. Reservar en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, a partir del 1 de septiembre de 2022, el cargo que posee el agente mencionado en el artículo precedente, bajo el régimen de la Ley Nº 10430 en la Categoría 11 - Clase 2 – Grado VII - Personal Administrativo (Auxiliar Administrativo) - cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad dependiente de la Dirección General de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 109 de la Ley N ° 10430 (T.O. Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, mientras se desempeñe en las condiciones citadas en el artículo 3° de la presente.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.01.03 14:25:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.01.03 14:25:03 -03'00'